

RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001E-SERD - 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, mediante Oficio No. 043-DMPPE-SE de 8 de marzo de2017, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750107	541290212	OBRA	CONSTRUCCION PARA LA REPOTENCIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	1	N	69.298,24	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA





RESOLUCIÓN No. REF. PAC-001E-SERD - 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2017	750107	541220012	OBRA	REPOTENCIACION DE	1	UN	17.543,86	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO MUNICIPAL 9 DE							
				OCTUBRE							

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la SERD la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Marzo de 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: RMONTOYA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001M-SERD - 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, mediante Oficio No. 043-DMPPE-SE de 8 de marzo de2017, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730420	547900411	SERVICIO	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	1	UN	131.578,95	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001M-SERD - 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730420	547900411	OBRA	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	1	UN	68.781,16	1	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la SERD la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Marzo de 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: RMONTOYA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-SERD - 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, mediante oficio No. 043-DMPPE-SE de 8 de marzo de 2017, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750107	541290212	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE GARITA DE GUARDIANÍA, BAR Y CERRAMIENTO EN EL COLEGIO PEDRO PABLO TRAVERSARIA Y	1	UN	24.561,40	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-SERD - 2017

DR PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

				GARITA DE GUARDIANÍAN EN EL COLEGIO JUAN WISNETH							
2017	750107	541290212	OBRA	IMPLEMENTACION DE VISERA EN GRADERIO E INTERVENCIÓN POR UNDIMIENTO EN CERRAMIENTO DEL COLEGIO 9 DE OCTUBRE	1,	UN	21.052,63	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2017	750107	541290212	OBRA	CONTRUCCION DE GARITA DE GUARDIANIA Y TRAMO DE CERRAMIENTO DE COLEGIO COTOCOLLAO	1	UN	24.561,40	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2017	750107	541290212	OBRA	REMODELACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DECE EN COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO	1	UN	11.403,51	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la SERD la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Marzo de 2017

DR PEDRO FERNANDEZ DE CÓRDOVA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: RMONTOYA